



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 23 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 19334/2025, mediante el cual se solicita la contratación del sistema de distribución global AMADEUS para la Facultad de Turismo y Urbanismo;
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud de la contratación del sistema de distribución global AMADEUS, destinado a ser utilizado como herramienta formativa por los estudiantes de las carreras de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que la vigencia del contrato se fija en el plazo de doce (12) meses, comprendidos entre el 1 de octubre del año en curso y el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

Que para dicha contratación, se establece un monto anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (USD 1.149,50), tomándose como referencia el valor cambiario vigente del Banco de la Nación Argentina al día de la firma del contrato, en concordancia con lo convenido con la entidad prestadora del servicio.

Que, al día de la fecha, el valor oficial de la divisa está establecida en PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/100 (\$1.438,30).



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que en virtud de lo expuesto, el gasto derivado para la presente contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 85/100 (\$1.653.325,85).

Que la RCS 45/2025 aprueba la distribución de fondos adicionales, contemplando en su Anexo, ítem b-2 (Funcionamiento Institucional), la adquisición de libros y suscripciones.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura toma conocimiento y autoriza los procedimientos a tal fin.

Que conforme lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice la contratación del sistema mencionado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar la contratación con Amadeus Argentina S.A., CUIT 30-69232460-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 85/100 (\$1.653.325,85), por la membresía del sistema de distribución global AMADEUS, destinado a ser utilizado como herramienta formativa por los estudiantes de las carreras de la Facultad de Turismo y Urbanismo.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

ARTÍCULO 2º.- Establecer una vigencia contractual de doce (12) meses, comprendidos entre el 1 de octubre del año en curso y el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria:
A.1011.001.011.000.11.01.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000 -
Servicios no personales.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas